REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.379

RETIRO, 13 de julio de 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- Memo Nº 08 del 03/07/2018, autorizado por Sr. Alcalde;

3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º Dispóngase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición del Funcionario Municipal que se indica:

Funcionario	Fecha/Horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Bryan Fuentes Alegría C.I. 17.717.698-2 Director de Control Grado 8°	**18/07/2018**	A Talca, Primer encuentro ampliado para controles internos municipales.	$22.278.-	$ 30.000.-	**$52.278.-**

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º Póngase fondos a disposición e impútese una vez rendido a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

RRP/GBT/VNL/iep